resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

14736 ORDEN de 12 de julio de 2000 que modifica la del 7 de junio por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Advertidos errores en la Orden de 7 de junio por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, deben corregirse en los siguientes términos:

En la página 23984, tercer ejercicio, donde dice: «Consistirá en la exposición oral de tres temas, uno que corresponderá a las partes I y II del programa y dos correspondientes a la parte III. Para ello, el opositor elegirá un tema de entre dos sacados al azar de las partes I y II del programa y dos temas de entre cuatro sacados al azar de la parte III del mismo», debe decir: «Consistirá en la exposición oral de tres temas, uno que corresponderá a la parte I del programa y dos correspondientes a la parte II. Para ello, el opositor elegirá un tema de entre dos sacados al azar de la parte I del programa y dos temas de entre cuatro sacados al azar de la parte II del mismo».

En la página 23986, donde dice: «Tema 44...», debe decir: «Tema 43...», continuando la numeración correlativa en los siguientes temas, hasta el número 73 que será el 72.

En la página 23987, anexo III, Tribunal titular, Vocales, donde dice: «Don José María Santacana Gómez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado», debe decir: «Don José María Santacana Gómez, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado».

La presente Orden podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

14737 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2000, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados, convocadas por Orden de 8 de septiembre de 1999.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados, convocadas por Orden de 8 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la orden de convocatoria,

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general

de acceso libre por orden de puntuación obtenida que figura en el anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía), dentro del plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la con-

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO Lista de opositores aprobados en la fase de oposición Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados

701 79,7 792 74,3 607 72,9 071 71,8 186 70,8 352 70,6
607 72,9 071 71,8 186 70,8
071 71,8 186 70,8
186 70,8
252 706
352 70,6
698 66,0
310 63,1
745 61,2
078 60,6
596 59,6
967 59,6
725 57,9
520 57.6

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

14738 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2000, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía (especialidad Propiedad Industrial) convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1999.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.2, 8.1, 8.2 y 8.3 de la Orden de 2 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos

Autónomos del Ministerio de Industria y Energía (especialidad Propiedad Industrial),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición, en cada rama, que figura como anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel que se hicieron públicas las listas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia y Tecnología, paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, los siguientes documentos:

- A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.
- B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.
- C) Certificado médico oficial que acredite lo señalado en la base $2.1.4\,\mathrm{de}$ la convocatoria.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieren

para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por los funcionarios interinos, por los contratados administrativos y por el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante la Subsecretaría del Departamento en el plazo de un mes, o interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

Pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía (especialidad Propiedad Industrial)

Relación de aspirantes que superan todos los ejercicios, ordenados por puntuación

Rama: Jurídica

DNI		Calificaciones						
	Opositor	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio (obligatorio)	Cuarto ejercicio (opcional)	Total	Acceso
32.667.144 51.065.961 36.121.797 1.173.457	González Fernández, Alejandra		29,13 35,67 27,18 29,34	17,00 10,01 17,50 10,20	25,50 24,00 24,00 15,10	3,75 3,75 2,50	75,38 73,43 71,18 54,64	Libre Libre Libre Libre

Rama: Técnica Mecánica

DNI	Opositor	Calificaciones						
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio (obligatorio)	Cuarto ejercicio (opcional)	Total	Acceso
5.352.031 2.538.816 27.524.791 34.003.368 17.724.695 5.406.729	López Carretero, María Ángeles Merello Arvilla, Jaime Cervera Jiménez, Francisco Javier	Exento Exento Exento Exento Exento	26,80 27,65 29,91 27,60 28,90 29,79	11,04 11,33 10,03 10,44 10,76 10,50	27,00 25,00 24,00 22,50 17,50 18,50	4,38 - - - 3,18 -	69,22 63,98 63,94 60,54 60,34 58,79	Libre LIbre Libre Libre Libre Libre